

## ACTA DE INSPECCIÓN

<b>Instalación</b>	HOSPITAL GENERAL DE MURO		
<b>Titular</b>	HOSPITAL GENERAL DE MURO SL		
<b>Dirección</b>	[REDACTED] 07458 MURO		
<b>Código</b>	RXMPM 1239	<b>NIF</b>	[REDACTED]
<b>Actividad</b>	General	<b>Tipo</b>	I
<b>Fecha inscripción</b>	14/12/1994	<b>Última anotación</b>	30/06/2014
<b>Fecha inspección</b>	06/02/2017	<b>Finalidad</b>	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin previo aviso, el día 6 de febrero de 2017 en el HOSPITAL GENERAL DE MURO, sito en [REDACTED], 07458 MURO.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXMPM 1239, a nombre de HOSPITAL GENERAL DE MURO S.L., inscrita en el Registro el 14 de diciembre de 1994 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 30 de junio de 2014.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] directora del centro, y por [REDACTED] supervisor del área de radiología, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

**UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de diferentes gabinetes en los que se alojan los distintos equipos. De ellos, los que se relacionan a continuación están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Portátil			P4-675	110	75
TAC			3AA12Z2839	140	400
Mamógrafo			JR5311	35	120
Arco			44-04-28-99	110	65
Arco			000089	110	20



- Se encuentran instalados y operativos los siguientes equipos no registrados:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	kV	mA
Portátil			39-06-82-478	110	75
Densitómetro			1745	100	1
Dental Intra			ITHa 040534	70	8
Ortopanto			16013350	86	12
Convencional			CPD23677M15	150	500
Telemando			3772	150	1000
Portátil			P3-447	110	80

- No se encuentran en la instalación los siguientes equipos que si figuran inscritos en el registro:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	kV	mA
Ortopanto	[REDACTED]	[REDACTED]		80	11
Telemando				150	800
Convencional				125	600

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Está disponible una licencia de director de instalación a nombre de [REDACTED]



#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un "certificado de conformidad de la instalación para su registro" emitido por la UTPR [REDACTED] el 30 de noviembre de 2016.
- Está disponible el informe de [REDACTED] referente al control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación y la verificación de dosis a pacientes realizado el 29 de noviembre de 2016, y relativo a los doce equipos presentes en la instalación.
- En las conclusiones de dicho informe se indica la necesidad de la intervención de una EVAT para corregir los resultados fuera de tolerancia de un equipo portátil y del mamógrafo.
- Están disponibles los certificados de retirada o destrucción de los tres equipos inscritos en el registro y que no están presentes en la instalación.

#### CUATRO.DESVIACIONES

- Existen siete equipos que no están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
- En el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico constan tres equipos que no se encuentran en la instalación.
- No se han efectuado las medidas correctoras indicadas en el informe de control de calidad en dos de los equipos.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente **ACTA** por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 7 de febrero de 2017.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HOSPITAL GENERAL DE MURO S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

### **DILIGENCIA**

En relación con la documentación recibida en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/02/RXPM-1239/2017, correspondiente a la inspección realizada en Muro, el 06/02/2017, el inspector que la suscribe declara,

1. En relación con las desviaciones:

- Existen siete equipos que no están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico.
- En el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico constan tres equipos que no se encuentran en la instalación.

El titular manifiesta que se ha procedido a recopilar la documentación para actualizar los equipos inscritos en Registro de Instalaciones de rayos X. Al constar que, mediante el expediente 2017/8891 del, efectivamente se ha realizado la requerida inscripción de las altas y bajas de los equipos, se considera subsanada la desviación.

2. En relación con las desviaciones:

- No se han efectuado las medidas correctoras indicadas en el informe de control de calidad en dos de los equipos.

Se acepta la documentación presentada que subsana la desviación.



Inspector acreditado en Illes Balears

